



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°326 -2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas,

08 DIC. 2007

VISTO:

El expediente con Registro N°1078-2007, de fecha 24-10-2007, inserta a fojas 42 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES CHUNTAQUI**, ubicado en jurisdicción Distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurimac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 08-10-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES CHUNTAQUI**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Chuntaqui dentro de la Comisión de Regantes Talavera para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Zambrano Huaycco;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES CHUNTAQUI**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Talavera, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es Manantes: Chuntaqui I y Chuntaqui II, ubicado en distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Chuntaqui, cuenta con padrón de 25 usuarios y 7.24 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	MARIO SERNA ALCARRAZ	31171446
SECRETARIO :	MACEDONIO LOA BULEJE	31167430
TESORERO :	DIONISIO LASTRERA FLORES	31158923
VOCAL :	AURELIO LAGO FLORES	31158364

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS

Ing. Julián Huamán Flores
ADMINISTRADOR TECNICO